PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 98/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, EL LLAMADO ID Nº 241.305/2.012, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES" PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 25 de junio de 2.012

VISTO: La Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;

El Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2.005;

El Llamado de Contratación, en la Modalidad Contratación Directa, para la "Adquisición de Servicio de Impresiones" para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 72/2.012, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el presente llamado; y

CONSIDERANDO: Que habiéndose cumplido con todos los requerimientos legales regidos por la Ley Nº 2.051/2.003, la UTGS ha procedido al llamado, en la Modalidad de Contratación Directa, ID Nº 241.305/2.012, "Adquisición de Servicio de Impresiones" para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que en la Ley Nº 4.581/2.011 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.012" se halla aprobado el Presupuesto de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República para el presente ejercicio, y acredita recursos institucionales en el Rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales.

Que por Nota Nº 523/2.012, la Unidad Operativa de Contratación de la Unidad Técnica del Gabinete Social comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 260 – Servicio de Impresiones.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que por Acta Nº 19 de fecha 22 de junio de 2012, se realizó el acto de apertura de sobres, en la cual consta la presentación de la empresa AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS.

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 98/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, EL LLAMADO ID Nº 241.305/2.012, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES" PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que en el Acta de Evaluación ID N° 241.305/2.012, el Comité de Evaluación, conformado para el referido llamado, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado, en la modalidad de Contratación Directa, a la empresa AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, para realizar los servicios de impresiones para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que por Decreto N° 8.903/2.012 se designó a la señora María Adelaida Aguadé de Quevedo, como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, dentro del llamado citado, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique a la empresa AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la empresa AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, el llamado ID Nº 241.305/2.012, en la modalidad de Contratación Directa "Adquisición de Servicio de Impresiones", de la siguiente manera:

Monto Mínimo de Contrato: Guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000.-)
Monto Máximo de Contrato: Guaraníes cien millones (G. 100.000.000.-)

Art. 2º Imputar la Erogación en el Rubro 260/30, Tipo de Presupuesto 3 - Programas de Inversión, Programa 04 - Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, Proyecto 2 – Apoyo a la Política Pública de Desarrollo Social ALA/2011/22871 - UE.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

María Adelaida Aguadé de Quevedo
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República